

SANTA CRUZ, 06 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario 203 de la Escuela Barreales y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de ejecutar proyecto de mejoramiento educativo, (visitas pedagógicas) se solicita fondo por rendir por un monto de \$435.000. (Cuatrocientos treinta mil). Según solicitud adjunta para Escuela Barreales. Con cargo Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 2710

01. **GÍRESE** al Sr. (a) **Yolanda Ravanal Balestra**, R.U.T. N° la suma de **\$430.000.-** (Cuatrocientos treinta mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 31 de Octubre del 2017
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente. Con Cargo SEP-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)

c.c.

- * Alcaldía (02)
- * Transparencia (01)
- * DAEM (03)